

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.666/2022

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el 4 de julio de 2022, se adoptó entre otros Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Nº 743/22. PERSONAL. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LA-

BORAL, DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia ante la necesidad de su puesta en marcha, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, comprensiva de un total de 124 plazas, según detalle que sigue.

GRUPO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	VAC	CÓDIGOS	TURNO	RVA. DISC.		
						GRAL.	INTEL.	ENF. MENTAL
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Letrado/a Asesor/a	1	24	TL			
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Oficial SEIS	1	3392	TL			
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Técnico/a Superior Informática	5	3522, 3523, 3524, 3525, 3526	TL	1		
A2	Escala Administración Especial Subescala: Técnica, Clase: Técnicos Medios	Educador/a Social	5	3709, 3710, 3570, 3571, 3572	TL	1		
A2	Escala: Administración General Subescala: Gestión	Técnico/a Gestión	5	3313, 3314, 1947, 1946, 1945,	TL			
A2	Escala Administración Especial Subescala: Técnica, Clase: Técnicos Medios	Técnico/a Archivo	1	272	TL			
C1	Escala Administración Especial Subescala: Administrativa	Agente Ejecutivo	7	3031, 3301, 3681, 3302, 3680, 3602, 3601	TL	1		
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase Servicio de Extinción de Incendios	Bombero/a Conductor	11	3413, 3412, 3408, 3411, 3410, 3409, 3407, 3424, 3372, 3371, 3370	TL			
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase Policía Local Escala: Básica	Policía Local	18	842, 661, 758, 769, 869, 558, 723, 896, 765, 708, 552, 511, 608, 702, 599, 863, 868, 477	TL			
C2	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	18	3654, 3631, 3644, 3647, 3641, 3657, 3642, 3648, 3651, 3764, 3762, 3760, 3758, 3763, 3757, 3756, 3759, 3755	TL	5		1
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Auxiliar Protocolo	2	3494, 3493	TL			
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Auxiliar Archivo	2	3769, 3770	TL			
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Conductor/a	2	1358, 1330	TL			
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Técnico/a Superior Informática	3	3531, 3530, 3529	PI			
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase Policía Local, Escala: Ejecutiva	Inspector/a Policía Local	2	3555, 3556	PI			
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase Policía Local Escala: Ejecutiva	Subinspector/a Policía Local	4	3671, 3672, 3673, 412	PI			
A2	Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Servicio Extinción de Incendios Escala Ejecutiva	Suboficial SEIS	1	3088	PI			
C1	Escala: Administración General, Subescala: Administrativa,	Administrativo/a	11	281, 285, 286, 291 311, 321, 323, 324, 325, 329, 353,	PI	1		
C1	Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales ,	Animador/a Sociocultural	4	366, 373, 378, 379	PI			
C1	Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local Escala Básica	Oficial Policía Local	8	1281, 1277, 1256, 1291, 1287, 1300, 1295, 1288	PI			

111

9

1

LABORALES:

GRUPO	CATEGORÍA	VAC	CÓDIGOS	TURNOS	RVA. DISC.		
					GRAL.	INTEL.	ENF. MENTAL
A-IV	Técnico-Consumo	1	2556	TL			
C-V	Oficial 1º Electricista	3	3028, 2234, 2231	TL			
C-VI	Auxiliar Jardinero/a	6	2333, 2774, 2771, 2769, 2772, 2767	TL		2	
C-IV	Capataz	3	2181, 2177, 2179	PI			
		13				2	

SEGUNDO. Impulsar los procesos selectivos, formulando todas las Convocatorias con las máximas garantías jurídicas y con adecuación a los criterios negociados sobre bases generales y órganos de selección.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitirse a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 LBRL.

CUARTO. Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados, en su caso, puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Córdoba, 7 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.